

**RESOLUCION NUM. 6****SERIE 2005-2006**

**DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, APROBANDO EL BONO DE NAVIDAD DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS REGULARES E IRREGULARES DE ACUERDO A LA LEY #34 DEL 12 DE JUNIO DE 1969, SEGÚN ENMENDADA.**

**POR CUANTO:** De acuerdo a la Ley #34 del 12 de junio de 1969, según enmendada, los funcionarios y empleados regulares e irregulares tienen el derecho a un Bono de Navidad.

**POR CUANTO:** Este beneficio servirá de incentivo para atraer y retener personal necesario en el servicio público.

**POR TANTO: RESUELVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**Sección 1ra:** Autorizar como por la presente se autoriza al Honorable Alcalde y a la Directora de Finanzas a pagar el Bono de Navidad a los funcionarios y empleados regulares e irregulares.

**Sección 2da:** Los funcionarios y empleados que ocupen un cargo, puesto o empleo de carácter continuo o irregular tendrán derecho a recibir un Bono de Navidad cada año en que preste el servicio al gobierno durante por lo menos seis (6) meses inmediatamente anteriores al 1ro. de diciembre. Dicho Bono se pagará si el funcionario o el empleado ha estado en servicio durante seis (6) meses del año en que se efectué el pago. El pago se efectuará no más tarde del 10 de diciembre de 2005.

**Sección 3ra:** El Bono de Navidad en el 2005 será equivalente al doce punto cinco por ciento (12.5) del sueldo anual del funcionario o empleado hasta \$8,000.00 máximos aprobados por ley y el Bono será hasta un máximo de \$1,000.00.

**Sección 4ta:** Queda excluido como beneficiario del Bono de Navidad el Honorable Alcalde de este municipio.

**Sección 5ta:** Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

**Sección 6ta:** Copia de esta Resolución será enviada a la Administración de Asuntos Municipales para su conocimiento y fines pertinentes.

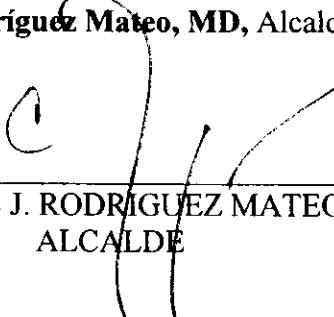
RESOLUCION NUM. 6

SERIE 2005-2006

GILBERTO REYES SUAREZ  
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

GLORIA MARTINEZ LOPEZ  
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. **Carlos J. Rodríguez Mateo, MD**, Alcalde, a los 14 del mes de  
julio de 2005.

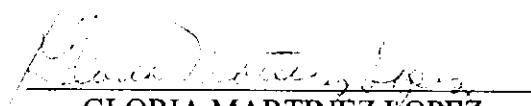
  
CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO  
ALCALDE

#### C E R T I F I C A C I O N

Yo, **GLORIA MARTINEZ LOPEZ**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm.6 Serie 2005-2006, adoptada por la Legislatura Municipal en la Cont. de la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2005.

Se certifica, además que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Hons: Gilberto Reyes Suárez, Francisco Baerga Vázquez, Mildred Manzanet Navarro, Melvin Torres Ortiz, Gerónimo Colon Vega, Eris Torres Rivera, Ignacio Del Valle Alvarado, José M. Luna Nazario, Ismael Ortiz López, Jacqueline Vázquez Suárez, Roberto Mercado Colón y Emilio Nieves Torres.

En testimonio de lo cual, Libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy día 14 de julio 2005.

  
GLORIA MARTINEZ LOPEZ  
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL